

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION**

En la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2013, siendo las 3:00 p.m. se reunieron las Señoras **CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO**, Subdirectora de Producción de Instrumentos, **NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA**, Profesional de la Subdirección de Producción de Instrumentos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, Profesional de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y los Señores **JOSE VICENTE HERNANDEZ** profesional de la Subdirección Financiera y contable, en sus calidades de miembros del Comité evaluador de acuerdo con la designación realizada por el Ordenador del Gasto mediante comunicación interna de fecha 16 de julio de 2013, dentro del proceso de convocatoria pública ICFES-CP-009-2013, cuyo Objeto es: *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014”*, para revisar las observaciones al informe preliminar, analizar su pertinencia, ajustar el informe preliminar si es del caso, o en su defecto dejarlo en firme dentro del proceso de selección

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum,
2. Observaciones al informe preliminar
3. Verificación definitiva de las condiciones relativas a la capacidad y calificación de las propuestas.
4. Orden de elegibilidad
5. Recomendaciones al Ordenador del gasto
6. Varios
7. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL COMITE

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 16 de julio de 2013, constatando que existe quórum.

2. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del término establecido para observar el informe preliminar de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION**

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta que NO fue observado el informe preliminar, la verificación de los requisitos habilitantes *no se modifican*, ni tampoco la calificación de las ofertas.

Así las cosas el Comité Evaluador presenta el informe definitivo de evaluación, que a continuación se encuentra los cuadros resúmenes, así:

ASPECTOS	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD

Las propuestas presentadas por:

CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION – CORPOEDUCACION, NO CUMPLE, toda vez que los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar la capacidad financiera no fueron allegados con la oferta, y cuando se solicitaron para ser subsanados, tampoco fueron allegados, razón por la cual la propuesta se declara inhabilitada.

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER, CUMPLE, con las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y oferta económica, solicitados en los términos de referencia, conforme a las evaluaciones adjuntas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que **CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION – CORPOEDUCACION, NO CUMPLE**, sólo se procede a calificar a la oferta presentada por **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER** y el resultado de calificación es el siguiente:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	60
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	15
EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL COORDINADOR TÉCNICO	15
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL DE PUNTOS	100

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme lo expuesto NO HAY orden de elegibilidad para el presente proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-009-2013, por existir un solo proponente habilitado, esto es, la **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER**, con **100 puntos**

5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto dentro del proceso convocatoria pública: ICFES-CP-009-2013: **ADJUDICAR** el proceso de selección en mención la **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER**, por ser la UNICA propuesta que satisface las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

6. VARIOS

Todas las actuaciones efectuadas durante el proceso de selección convocatoria pública ICFES-CP-009-2013, han cumplido con todos los principios de la función administrativa y que rigen la contratación del ICFES, contenidos en el artículo 3 del manual de contratación (resolución 014 de 2011), especialmente los de transparencia y publicidad, debido a que se han publicado todas las actuaciones en la página web del Instituto, garantizando la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre todos los proponentes.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 3:30 a.m. La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

Los informes jurídicos, financieros, técnicos y económicos y de calificación no se anexan, debido a que los no sufrieron cambios, y se tienen como definitivos los publicados en el informe preliminar

Para mayor constancia se firma en Bogotá, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

Por el Comité Evaluador:



CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO
Subdirectora de Producción de instrumentos



**NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO
GUEVARA**
Profesional de la Subdirección de
Producción de instrumentos



JOSE VICENTE HERNANDEZ
Profesional de la Subdirección Financiera y
Contable



ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Profesional de la Subdirección de
Abastecimiento y Servicios Generales